



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



REGLAMENTOS

Se aprueba el Reglamento «Marchas y Estacionamientos», el cual entrará en vigor el día de su publicación, quedando derogados, en la parte correspondiente a marchas y estacionamientos, el «Reglamento para la ejecución de las marchas, transportes y estacionamientos de las tropas» y el anexo 2 de dicho reglamento: «Marchas de las unidades motorizadas, mecanizadas y acorazadas»; que fueron aprobadas por O. C. de 13 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 281) y O. C. de 15 de agosto de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 187), respectivamente.

La imprenta núm. 1 del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército procederá a la tirada de una primera edición de 4.000 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 34 pesetas cada unidad.

La citada imprenta remitirá directamente, con cargo a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas, el número de ejemplares que por el Estado Mayor Central se ordene.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 de 2 de diciembre, y

para que pueda optar al empleo de alférez de complemento el personal procedente del voluntariado y reclutamiento obligatorio que haya obtenido el de sargento según lo expuesto en el Título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se dictan las siguientes normas:

1.—SOLICITUD

1.1.—Los sargentos de complemento procedentes del voluntariado y reclutamiento obligatorio, que deseen realizar el curso de formación para su ascenso al empleo de alférez de la misma escala, lo podrán solicitar en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la Orden por la que hayan sido promovidos al mencionado empleo de sargento.

1.2.—La instancia, dirigida al Excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Reclutamiento y Personal), será tramitada por conducto de la Autoridad Militar de la plaza en donde el peticionario tenga fijada su residencia, adjuntando Ficha-resumen del solicitante.

2.—ADMISION

2.1.—La Dirección General de Reclutamiento y Personal, de acuerdo con el número de vacantes asignadas a cada una de las Armas y Servicios de Intendencia y Sanidad, seleccionará a los peticionarios por riguroso orden de antigüedad y escalafonamiento.

2.2.—En la Orden correspondiente, se señalará a los solicitantes admitidos la fecha en que deberán incorporarse para realizar su formación y el Centro al que han de efectuarlo, así como el Distrito de la IMEC del que pasarán a depender por razón de su residencia.

3.—FORMACION

3.1.—La formación propiamente dicha de los peticionarios se desarrollará durante el 2.º Ciclo de la del personal de la IMEC., comprendido en el Título I de la Orden de 12 de

febrero de 1972, y encuadrados con el mismo.

Durante el período de formación tendrán el carácter de Alumnos Aspirantes.

3.2.—Al finalizar el Ciclo, los que lo superen, serán calificados de acuerdo con las notas obtenidas en el mismo, de forma independiente y separada de la del personal a que se refiere el Título I de la Orden antes mencionada.

3.3.—Los que no lo superen pasarán, con el empleo de sargento de complemento, a la situación militar de disponible ajena al servicio activo.

4.—ASCENSOS

4.1.—Las calificaciones obtenidas por los Alumnos Aspirantes que hallan superado el Ciclo, serán remitidas a la Subinspección de la IMEC., para que ésta, de acuerdo con dichas calificaciones, formule al Estado Mayor Central las relaciones para su ascenso, en la forma señalada en el apartado 3.2.

4.2.—A aquellos que por haber superado el Ciclo figuren incluidos en las citadas relaciones, se les otorgará, con carácter eventual, el empleo de alférez de complemento del Arma o Cuerpo correspondiente.

5.—PERMANENCIA EN LA I. M. E. C., BAJAS, PRACTICAS Y CONFIRMACION DE EMPLEO

5.1.—La permanencia en la IMEC. de este personal, será la señalada en el apartado 2.3. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para aquellos a quienes se refiere el Título I, iniciándose a partir de la fecha de publicación de la Orden por la que fueron seleccionados para realizar el Ciclo de formación.

Aquellos que agoten el plazo de permanencia, causarán baja en la IMEC., pasando a la situación de disponible ajena al servicio activo, con el empleo de sargento de complemento.

5.2.—Los que hayan alcanzado el empleo de alférez con carácter eventual, realizarán obligatoriamente prácticas de dos meses de duración,

en destinos correspondientes al Arma o Cuerpo a que pertenezcan.

5.3.—En todo lo relacionado con las prácticas, así como en lo que se refiere a incorporaciones, anuncio de vacantes, calificaciones en dichas prácticas y confirmación de empleo de los interesados, regirán las normas que regulan estos extremos en la Orden de 12 de febrero ya citada.

5.4.—Los destinos se regirán igualmente por lo dispuesto en dicha Orden, pero este personal, no podrá realizar sus prácticas reglamentarias en las Unidades de las Armas y Servicios de Intendencia y Sanidad en las que hubiera servido anteriormente, debiendo serles adjudicado destino en otras Unidades, si así procediera, aunque sea con carácter forzoso.

5.5.—Las bajas en la IMEC. se regirán también por lo dispuesto en la repetida Orden de 12 de febrero, en todo aquello en que los derechos que pudieran poseer como sargentos de complemento no resulten lesionados, quedando con este empleo en caso de que se produzca su baja.

5.6.—Como tales sargentos de complemento les será de aplicación en la Ley 61/64 de 11 de junio, y las propuestas de baja tomadas en consideración por el Ministerio del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), podrán dar origen, además, a la incoación del expediente gubernativo que regula la citada Ley, en cuyo caso se esperará el resultado del mismo para proceder a la baja con carácter definitivo.

En todo caso, la propuesta de baja en la IMEC., previa Información Depuradora, dará lugar a la suspensión de los periodos de formación o prácticas que se encontraran realizando los informados.

6.—DOCUMENTACION

6.1.—Las Unidades en que radique la documentación de los solicitantes seleccionados, según lo expuesto en 2.1. la remitirán a los Distritos de la IMEC. de los que hayan pasado a depender los interesados, para que dicha documentación siga el curso señalado en el apartado 2.14 de la Orden del 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37).

6.2.—La correspondiente a aquellos que no superen el Ciclo, apartado 3.3 de esta Orden, devuelta a los Distritos de la IMEC. por los Centros de Formación, será remitida por aquellos a las Unidades de procedencia de los interesados, después de hacer las anotaciones pertinentes.

6.3.—Igualmente será devuelta por los Distritos a las mencionadas Unidades, después de realizar las indicadas anotaciones, la documentación de aquellos que causen baja en la IMEC. sin haber alcanzado el empleo de alférez de complemento con carácter efectivo.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Bajas

Causa baja en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.º de la norma X, de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), el guardia de segunda de infantería, Agustín Llopis Rodríguez, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 11 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 283), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Francisco Crespo Nieto (1.984), de disponible en Canarias; plaza de Santa Cruz de Tenerife y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Fichas-resumen, e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 2 de abril de 1973, capitán auxiliar D. Benito Díez Ortega (737), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52.

Día 4 de abril de 1973, coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Benedicto Pérez (1.216), de la Junta Local de Contratación de Ceuta.

Día 6 de abril de 1973, teniente auxiliar D. Antonio Aguilar Báez (3.170), del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria.

Día 9 de abril de 1973, capitán auxiliar D. Patrocinio Sobrino Peña (826), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Día 15 de abril de 1973, capitán auxiliar D. José Montes Panadero (348), del Centro de Instrucción de Reclutas número 3.

Día 17 de abril de 1973, teniente auxiliar D. Ramón López Pereira (3.123), de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Día 18 de abril de 1973, capitán, Escala activa, apto para Servicios Burocráticos, D. Jesús García Castellano (6.152-9), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Talavera de la Reina (Toledo).

Día 19 de abril de 1973, capitán auxiliar D. Antonio de la Torre Campos (760), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX.

Día 20 de abril de 1973, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Granados Romero (2.165), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Día 22 de abril de 1973, capitán auxiliar D. Miguel Muñoz Roales-Nieto (1.077), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria el día 12 de abril de 1973, se dispone que en dicha fecha, pase a retirado el subteniente maestro de Banda del Arma de Infantería, D. Damián Aparicio Rodríguez (58), del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, correspondientes a la Instrucción General 170/172, de comandante de la Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Orden de 13 de diciembre de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 285), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Organismos que se indican, los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Al Cuartel General de la Capitania General de la 9.ª Región Militar

Comandante D. Nazario Cardona Ortiz (5.082), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 92 (Málaga)

Comandante D. Francisco Jiménez Fernández (4.822), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

En vacante de comandante, teniente coronel D. Félix Ruiz Santiago (2.751), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

A la Mayoría Centralizada de la Comandancia General de Melilla

En vacante de comandante teniente coronel D. Miguel Morales Fernández (3.951), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, correspondiente a la Instrucción General 161/119, anunciada por Orden de 4 de diciembre de 1972 (D. O. número 278), pasa destinado, con carácter voluntario, para Jefe del Juzgado Militar Permanente de la Capitania General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Obón Ayllón (4.170), de la Subinspección de

Canarias y Gobierno Militar de Tenerife.

Este destino produce contravacante. Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3.2.1. de la Orden de 28 de julio de 1972 (D. O. núm. 172) y para cubrir una de las tres vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 17 de enero de 1973 (D. O. número 14), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Reinlein García-Miranda (9.763), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de enero de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Francisco Meneses Fernández (4.438), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, quedando en la situación de disponible en la Capitania General de Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 23 de enero de 1973, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A comandante

Capitán D. Juan Martí Rosal (6.840), del Regimiento de Infantería Mahón número 46, en Baleares, plaza de Mahón.

A capitán

Teniente D. José Lissarrague Conde (9.179), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en la 1.ª Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid) y agregado en su actual destino hasta el 15 del próximo abril, sin perjuicio del destino voluntario o forzoso que pueda corresponderle, al cual no se incorporará hasta después de la indicada fecha de 15 de abril.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca), para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, comprendida en el Grupo «B» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), quedando exentos del plazo de mínima permanencia a los titulados destinados en dicho Centro que cubran vacante, para la que no se exige diploma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una vacante de sargento primero o sargento de Infantería, existente en el Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia), para titulados paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida a mi Autoridad (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

A asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con la antigüedad de 13 de diciembre de 1972 y efectos económicos de 1 de enero de 1973, al sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, D. Enrique Graña Rodríguez, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

La Orden de 23 de enero de 1955 (D. O. núm. 26), por la que fue separado del servicio como consecuencia de condena al sargento de Infantería D. Adolfo Rodríguez García, queda ampliada en el sentido de que le corresponde la situación de retirado, al efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, pueda hacerse el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Día 1 de abril de 1973, comandante don José Ciuro García (3.572), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Día 1 de abril de 1973, capitán don Jesús Sánchez Sánchez (5.595), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Día 7 de abril de 1973, comandante don Luis Oliván Aznar (3.434), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Día 10 de abril de 1973, comandante don Gabriel López Galeas (5.296), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Día 11 de abril de 1973, comandante don Graciano Sánchez Imaz (4.974), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), procedente de «expectativa», en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Día 13 de abril de 1973, capitán don Quintiliano Zúñiga Franco (6.152), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 4.ª Región Militar, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Día 17 de abril de 1973, comandante don Eugenio Sánchez Aceña (4.002), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante honorífico de Infantería D. Augusto Paetow Ramírez (4.812), en situación de reserva en la misma Región y plaza, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 14 de abril de 1973, comandante honorífico D. Valeriano López Parrilla (5.865), en situación de reserva, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Día 18 de abril de 1973, comandante honorífico, D. Marcelino Rey Ruiz (5.954), en situación de reserva, en la 1.ª Región Militar, plaza de Getafe (Madrid).

Día 18 de abril de 1973, comandante honorífico D. Francisco Zaragoza Selles (6.430), en situación de reserva, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Día 22 de abril de 1973, comandante honorífico D. José Blanca Hita (2.775), en situación de reserva, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Quedando pendientes el haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 22 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 218), por la que se destinaban a Unidades de Infantería a oficiales de complemento de dicha Arma y Escala, entre los que figuraba el alférez de complemento de Infantería D. Juan Ruiz Catalá, al C. I. R. núm. 7, se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadera procedencia era la de afecto al Depósito de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 y no del C. M. R. del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Cambio de residencia

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede a petición propia, el cambio de residencia desde la plaza de Las Palmas de Gran Canaria a la de Santa Cruz de Tenerife, en Canarias, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Ucelay Cambreleng (786), en situación de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Buenaventura Rodríguez Mantrola, en comisión de servicio, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Siere Mallol (3.358), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General.

Esta confirmación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Como continuación a la Orden de 2 de enero de 1973 (D. O. núm. 4) por

la que se ascendía al empleo inmediato al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Angel Castrillo Rebollo (3.511), queda sin efecto la agregación a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1, concedida a dicho oficial por la citada Orden, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 11 de abril de 1972 (D. O. núm. 86), por la que se ascendía a teniente de la Escala auxiliar al brigada de Artillería D. Fermín García Jiménez (2.118-1), queda rectificada en el sentido de que la antigüedad y efectividad es la de 21 de enero de 1972, a todos los efectos incluso los económicos.

Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 13 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 285), he designado al coronel auditor de la Escala activa, D. José Civeira de la Cruz (114), de disponible en la expresada Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde el 1 de febrero de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Coronel auditor D. José Sanjuán Gil (103), doce trienios de oficial.

Comandante auditor D. José Valera Raya (205), seis trienios de oficial.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Comandante auditor D. Francisco Marzal Caparros (163), ocho trienios de oficial.

De la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Canarias

Teniente coronel auditor D. Pablo Matos Martín (126), nueve trienios de oficial, a partir del 1 de diciembre de 1972.

De la Secretaría de Justicia de la 8.ª Región Militar

Comandante auditor D. Balbino Teijeiro Piñón (165), ocho trienios de oficial.

En Situación de Reemplazo por Enfermo en la 3.ª Región Militar

Coronel auditor D. Manuel Garrido Alfonso (110), once trienios de oficial. Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado a la vacante de su empleo existente en la Dirección General de Servicios de este Ministerio, hasta que sea cubierta la misma o le corresponda destino voluntario o forzoso el comandante auditor de la Escala activa D. Juan Cortés Álvarez de Miranda (154), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Agregaciones

Pasan agregados a los centros y dependencias que se indica, a partir de la fecha de su ascenso, hasta tanto les corresponda destino voluntario o forzoso, o sean cubiertas las vacantes producidas por los interesados en su anterior empleo, el jefe y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresan, en situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que también se indica.

Comandante de Oficinas Militares don Enrique Fernández Pereira (341), en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo, al Gobierno Militar de dicha plaza.

Teniente de Oficinas Militares don Pablo Sánchez Martínez (2.495), en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante,

a la Intervención de los Servicios de dicha plaza.

Otro, D. Ernesto López Orenes (2.499), en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), a la Intervención de los servicios de dicha plaza.

Otro, D. Félix Idoñez García (2.510), en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, a la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de dicha Región Militar.

Otro, D. Angel Gavín Arcas (2.517), en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54.

Otro, D. Valentín González Sanllorente (2.520), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, a la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para comandantes de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Subsecretaría para el Archivo de este Ministerio (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 10 de enero de 1973 (D. O. núm. 11), por la que se anuncia, entre otras, una vacante de ayuda

dante de Oficinas Militares en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña), se rectifica en el sentido de que la ubicación de dicha Base es en Pontevedra.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el día 2 de abril de 1973, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, don Francisco Torio Pérez (1.256), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Ramón Mantecón Noguero (1.467), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, con antigüedad de 18 de enero de 1973.

Otro, D. Francisco Torres Pérez (1.468), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, con antigüedad de 20 de enero de 1973.

Otro, D. Gabriel Roig Roca (1.473), de la Biblioteca Regional Militar de Baleares, con antigüedad de 24 de enero de 1973.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 331), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indican:

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro García Extremeño (1.260), de la

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 18 de enero de 1973, en dicha Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a dicha Comandancia hasta tanto se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Eloy Carrión Sáez (1.261), de la Intervención de los Servicios de Murcia-Albacete, con antigüedad de 20 de enero de 1973, en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Otro, D. Alfonso Verdejo Polo (1.262), de la Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Baleares, con antigüedad de 24 de enero de 1973, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. José Zurita Béjar (1.263), del Batallón de Instrucción Paracaidista, con antigüedad de 24 de enero de 1973, en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

Al fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Paulino Treceño López (2.411), con destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el Grupo «C», factor 0,1 del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970. (D. O. núm. 144).

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 20 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 291), se destina con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército (Madrid), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Fernando Valero Jiménez (2.208), de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa destinado, en plantilla eventual, al Estado Mayor Central del Ejército, para la CEMAG, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don José de la Torre Aguilera (2.497), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 10 de enero de 1973 (D. O. núm. 7), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Madrid), al ayudante de Oficinas Militares D. Miguel Martín Yuste (1.663), de agregado en la misma.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes, anunciadas en turno de libre elección, por Orden de 27 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 296), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Madrid), a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Don Andrés Andrada Borreguero (1.618), de agregado en la misma.

Don Abilio Iglesias Duarte (1.676), de agregado en la misma.

Don Félix Sánchez Palacios (1.688), de agregado en la misma.

Don Rafael Martín Ruiz (1.736), de agregado en la misma.

Don Miguel Vaca Gámez (1.791), de agregado en la misma.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección. Nueva creación. Segunda convocatoria.

Una para suboficiales especialistas (auxiliares de Almacenes del Ejército), existente en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) (Colmenar Viejo, Madrid).

En tanto se organicen los servicios administrativos de las FAMET, el destinado quedará afecto administrativamente a la Unidad de Helicópteros XI, para Cuerpo de Ejército.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los sujetos a permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles**Ascensos**

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 24 de enero de 1973, al teniente de Oficinas Militares D. Mariano Manrique Marcos (1.470), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Palamós (Gerona), continuando en dicha situación.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**MUSICAS MILITARES****Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria el día 10 de marzo de 1973, se dispone que en dicha fecha, pase a retirado el comandante director músico, don Víctor Bueno Belenguer (35), del Regimiento de Infantería Las Navas número 12, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado el personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

El día 15 de abril de 1973

Subteniente D. Máximo Riaño Sierra (13), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

El día 20 de abril de 1973

Brigada D. José Torres Escribano (231), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Casa en los beneficios de prórroga concedida por Orden de 23 de agosto de 1972 (D. O. núm. 192) y pasa con esta fecha a situación de retirado, el brigada de Músicas Militares, D. Manuel Blesa Lahoz, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia

Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**VARIAS ARMAS****Vacantes de destino**

De provisión normal.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existente en el Negociado de Documentaciones Personales del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).

Esta vacante puede ser solicitada por alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Preferencias por Armas o Cuerpo: Ingenieros, Caballería, Artillería, Infantería e Intendencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados

a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Curso de aptitud

La Orden de 30 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 1/1973) por la que se publica relación de suboficiales por Armas y Cuerpos que fueron declarados aptos en el Curso XTV para ingreso en la Escala auxiliar, en la que entre otros figuran relacionados en el Arma de Infantería con el número 140 el brigada D. Vitalino García Medina, con el número 154 el de igual empleo y Arma D. Eliseo Silvesa Trebolle y con el número 197 el del mismo empleo D. Rosendo Rovira Laguardia, se rectifica en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos son los siguientes:

Don Vitalino García Gallego.

Don Eliseo Silvesa Trebolle.

Don Rosendo Rovira Guardia.

Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Vacantes de destino**

Para atender a las necesidades de oficiales subalternos de complemento, se anuncian las vacantes que se indican en las Armas que se expresan, a cubrir entre las que se relacionan en la presente Orden, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

Primera: Sólo podrán ser solicitadas por los teniente y alféreces de complemento del Arma o Cuerpo respectivo.

Segunda: Las peticiones se formularán mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con arreglo al modelo que se acompaña.

Tercera: Las vacantes, dentro de cada Arma o Cuerpo, serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad de los solicitantes.

Cuarta: Terminado el compromiso inicial, de un año de duración, éste podrá prorrogarse anualmente, siempre que se solicite por el interesado, del señor Ministro del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

Quinta: En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la junta de jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

Sexta: No podrán solicitar estas

vacantes aquellos oficiales que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por la causa b) de la norma anterior.

Séptima: Las instancias, debidamente informadas, se cursarán por conducto de la Autoridad militar de la provincia, acompañadas de la copia de la conceptualización merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

Octava: Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

Novena: Podrán solicitar la rescisión de su compromiso, que les será otorgada siempre que se estime debidamente justificada su petición.

Décima: Las peticiones deberán tener entrada en la Dirección General de Reclutamiento y Personal en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente convocatoria, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de Africa, adelantárselas por telégrafo.

Undécima: Para poder solicitar estas vacantes, el personal en situación de destinado, es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contados a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL, en el destino que ocupan.

Los Gobernadores y Comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Caballería

Once vacantes a cubrir entre las siguientes:

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4. Aranjuez.—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Dos.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8. Bétera (Valencia).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9. (Lérida, provisionalmente en Barcelona).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Tres.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Gijón).—Una.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada provisionalmente en Jaén).—Una.

Grupo Ligero de Caballería XI (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Artillería

Ciento ocho vacantes, a cubrir entre las siguientes:

Grupo de Artillería AA. Ligera División Acorazada «Brunete» núm. 1. Vicálvaro (Madrid).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña ATP XII. El Goloso (Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Dos.

Grupo de Artillería AA. Ligera División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI. Mérida (Badajoz).—Cinco.

Grupo de Artillería de Campaña XXII. Jerez de la Frontera (Cádiz).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Paterna (Valencia).—Dos.

Grupo de Artillería AA. Ligera División núm. 3. Paterna (Valencia).—Tres.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Valencia).—Tres.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII. Cartagena (Murcia).—Cuatro.

Grupo de Artillería Brigada Aero-transportable (La Coruña).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Siete.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Astorga (León).—Seis.

Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Dos.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Dos.

Grupo de Artillería a Lomo XLII (Lérida).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una.

Grupo de Artillería a Lomo, LXI (Pamplona).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Ocho.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Victoria).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47. Medina del Campo (Valladolid).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 5. Algeciras (Cádiz).—Tres.

Regimiento de Artillería AA. número 74. Jerez de la Frontera (Cádiz).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Siete.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Mahón).—Cinco.

Regimiento Mixto de Artillería número 91. Grupo de Campaña (Ibiza).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Nueve.

Regimiento Mixto de Artillería número 33 (Melilla).—Ocho.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 2: (El Ferrol del Caudillo).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 6. Cartagena (Murcia).—Cinco.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Dos.

Regimiento de Artillería AA. número 72. Grupo de Manises (Valencia).—Dos.

Regimiento de Artillería AA. número 72. Grupo de Garrapinillos (Zaragoza).—Dos.

Ingenieros

Ciento treinta y cuatro vacantes, a cubrir entre las siguientes:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Siete.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Nueve.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4. Montaña (Barcelona).—Nueve.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6. Montaña (San Sebastián).—Nueve.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Cinco.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Cinco.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo del Ejército (Salamanca).—Doce.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Seis.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Madrid).—Una.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid).—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Unidades de Madrid (Madrid).—Ocho.

Regimiento Transmisiones. El Parado (Madrid).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Tres.
 Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Tres.
 Batallón Mixto de Ingenieros XXXII Cartagena (Murcia).—Dos.
 Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Tres.
 Batallón Mixto de Ingenieros XLI. Montaña (Lérida).—Tres.
 Batallón Mixto de Ingenieros LXI. Montaña (San Sebastián).—Tres.
 Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Dos.
 Batallón Mixto de Ingenieros I (Madrid).—Tres.
 Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Tres.
 Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Tres.
 Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Dos.
 Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Tres.
 Batallón Mixto de Ingenieros VII. (Gijón).—Dos.
 Batallón Mixto de Ingenieros VIII. Vigo (Pontevedra).—Dos.
 Batallón Mixto de Ingenieros IX. (Granada).—Una.
 Batallón Mixto de Ingenieros XIV. (Palma de Mallorca).—Seis.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI. (Las Palmas).—Dos.
 Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Tres.
 Parque Central de Ingenieros. (Madrid).—Cuatro.
 Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército. Hoyo de Manzanares (Madrid).—Nueve.
 Parque Central de Transmisiones. El Pardo (Madrid).—Cuatro.

Intendencia.

Cuarenta vacantes a cubrir entre las siguientes:
 Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Retamares. (Madrid).—Tres.
 Agrupación de Intendencia de Reserva General. Campamento (Madrid).—Once.
 Grupo Regional de Intendencia número 1. Campamento (Madrid).—Una.
 Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Dos.
 Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una.
 Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Dos.
 Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una.
 Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Dos.
 Grupo de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.
 Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Dos.
 Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.
 Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Dos.
 Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña).—Una.
 Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Dos.
 Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.
 Grupo Regional de Intendencia de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.—Una.
 Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Cinco.
 Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Cinco.
 Madrid, 24 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

MODELO DE INSTANCIA

Don (1)
 de Complemento de (2) con antigüedad de
 y con domicilio en la (3)
 de esta Plaza, desea ocupar una vacante de las anunciadas por la Orden circular de
 (D. O. núm.), por el siguiente orden de preferencia, significando que
 sus datos personales son los siguientes :

- Fecha de nacimiento
- Profesión
- Títulos profesionales que posee
- Cuerpo a que está afecto para movilización.....
- Situación militar actual
- Tiempo servido en filas y Unidades en que prestó dichos servicios
-
- Orden de preferencia de Unidades
-
-
-

Quedando enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria y
 aceptándolas en todas sus partes

SUPLICA a V. E., se digne concederle una de las referidas plazas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

....., de de 1973

EXCMO. SR:

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Reclutamiento y Personal).
 M A D R I D

(1) Alférez o teniente.
 (2) Arma o Cuerpo a que pertenece.
 (3) Calle o plaza.

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966 de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a percibir desde 1.º de febrero de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

Teniente coronel D. Juan Prats Calero, del 53 Tercio, catorce trienios (dos de tropa y tres de suboficial).

Capitán D. Lorenzo Valonero Núñez, del 21, catorce trienios (dos de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Carlos Casal García, del 65, catorce trienios (dos de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Martín Ruiz, del 24, trece trienios (siete de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Silva Piriz, del 41, trece trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Jaime Salort Gil, del 32, doce trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Eduardo Bens de Casaux, del 26, once trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Teniente coronel D. José Ortega Benito, del 55, diez trienios (uno de tropa).

Capitán D. Pablo Horrillo Alfaro, de la Dirección General, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Miguel Mediano Rubio, de la misma, diez trienios (cuatro de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Manuel Troyano Ferro, del Centro de Instrucción, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Fernando Castro Verdejo, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Miguel Almendral Mateos, del Parque de Automovilismo, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Jiménez Moreno, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Barrado Lozano, del 11 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Juan Pérez Salvador, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Ramón Caneda Panadero, del 21, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José González Toscano, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Laureano Manrique Felo-

nes, del 23, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1973.

Otro, D. Angel Salcedo Bello, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Cristín Pineda, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Braulio Cabrera Vicario, del 24, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Antonio Villena Medina, del 25, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Victoriano Rodríguez Costillo, del 26, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Francisco Culebras Madrigal, del 31, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Aquiles Holgado Manso, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Emiliano Puerto Martínez, del 32, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. José Puerto Martínez, del 33, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. José Corrales Chavidas, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Félix Bertoméu Buigues, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Caparrós Salabert, del 41, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Vicente Vinuesa Badía, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Carlos Javaloyes Martínez, del 51, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Ildefonso Moralejo Diego, del 62, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Paulino García Holgado, del 65, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Teniente D. José Bastante Macía, del 11, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Manuel Villoria Luengo, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Luis Botica Alameda, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Santiago Pañero Díaz, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Andrés Sualdea Bravo, del 12, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Gervasio Gómez Múñez, del 14, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Ramón Mejías Ventura, del 21, diez trienios (cinco de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Manuel Nieto Mateos, del mismo, diez trienios (siete de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Bermejo Tapia, del 22, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Antonio Rubio Márquez, del 23, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Juan Valderrama Lara, del 25, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Manuel Bastazo Gutiérrez, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Miguel Infante Mateo, del 26, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Jesús Martínez Córcoles, del 31, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Pedro Izquierdo del Cura, del 42, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Máximo Sánchez Ledesma, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Bernardo Ferranz Malo, del 51, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Julián Martín Martín, del 52, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Paulino Riaño Riaño, del 54, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Salvador Luengo Pordomingo, del mismo, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Jesús Hierro Pérez, del 65, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Amador González González, del 55, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial), a partir de 1 de julio de 1972, quedando así rectificado el que le fué concedido por Orden de 23 de junio de igual año (D. O. núm. 146).

Capitán D. Manuel Calle Arcal, de la Dirección General, cinco trienios (uno de tropa).

Escala de Complemento

Teniente D. Primiano Rubio González, del 24 Tercio, diez trienios (seis de tropa y cuatro de suboficial).

Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA.

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de mayo próximo, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS

Subtenientes

Don Francisco Vico Puyuelo, del 41 Tercio.

Don Pedro Rubio Pérez, del 51.

Brigadas

Don Antonio Martín Castellanos, del 22 Tercio.
 Don Juan Montoro Barea, del 24.
 Don Juan Casado González, del 25.
 Don José Marín Andréu, del 41.
 Don Gil Guillén Villanueva, del 43.
 Don Gregorio Silva Gallego, del 52.
 Don Anibal Calvo Moreno, del 54.
 Don Bonifacio Morales García, de la Agrupación de Destinos.

Sargentos primeros

Don Salvador Cordero Palomo, del 26 Tercio.
 Don Juan Barreto Lucía, del 31.

Sargentos

Don Enrique Herráez Jiménez, del 12 Tercio.
 Don Felipe Martín Jiménez, del 25.
 Don Valetín Matesanz de Miguel, del 53.

HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS

Subtenientes

Don Faustino Rodríguez Sanz, del 13 Tercio.
 Don Victoriano García García, del 25.
 Don Domingo Acedo Baños, del 41.
 Don Santiago Martínez Sánchez, del 42.
 Don Agustín Lázaro Meléndez, del 51.
 Don Francisco Berduque Arbea, del 53.
 Don Luis Vara Antón, de la Agrupación de Destinos.

Brigadas

Don Pedro Martínez González, del 14 Tercio.
 Don Santiago Alvarez Lugo, del mismo.
 Don Manuel Torollo Vicente, del 21.
 Don Juan de la Cruz Martínez-Cabeza de Vaca y Campillo, del 32.
 Don Isidro Román Yagüe, del 51.
 Don Salvador Vázquez Pérez, del 64.

Sargentos primeros

Don Antonio Delgado Vaquero, del 21 Tercio.
 Don Pedro Pérez Maza, del 25.
 Don Julio Campos Fernández, del 61.

Sargentos

Don Juan García Puya, del 26 Tercio.
 Don Miguel Ruiz Molina, del 51.
 Don Antonio Cuña Vázquez, del 55.
 Don Mariano Sáiz Quintana, del 63.
 Don Pascual Muñoz González, de la Agrupación de Destinos.

HASTA LOS CINCUENTA Y SEIS AÑOS

Subtenientes

Don Porfirio Ruano Paniagua, del 11 Tercio.

Don Agustín Ramos Hernández, del 13.

Don Paulino Rodríguez Prado, del 14.

Don Pedro Muñoz Muñoz, del 33.

Don Angel Antón Ullate, del 54.

Don Francisco Hernández Conde, del 65.

Don Angel Suardiaz Suardiaz, del mismo.

Brigadas

Don Gregorio Marín Llácer, del 52 Tercio.

Don Domingo Sádaba Argandoña, del 54.

Don Germán Gutiérrez García, del 55.

Sargentos primeros

Don David Pita Barro, del 11 Tercio.

Don Antonio Fernández Vereca, del 25.

Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, en fin de mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1928, el subteniente de la Guardia Civil D. Porfirio Martínez Castro, del 26 Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de abril de 1973, por los motivos que se expresan; los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 1.º DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

Subtenientes

Don Jesús Anseán Romay, del 11 Tercio, el día 14.

Don Jesús Martínez Martínez, del mismo, el día 29.

Don José Llauradó Guinovart, del 33, el día 7.

Don Juan Pérez Botas, del 65, el día 25.

Brigadas

Don Donato Muñoz Romero, del 41 Tercio, el día 10.

Don Vicente Núñez Fernández, del 54, el día 5.

Don Antonio Expósito Garrido, del 63, el día 16.

Sargentos

Don Juan Ocaña Pera, del 25 Tercio, el día 29.

Don Antonio Hernández García, de la Agrupación de Destinos, el día 25.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

Subtenientes

Don Angel García Lozano, del 23 Tercio, el día 20.

Don Miguel Gallego Pérez, del mismo, el día 25.

Don Antonio Llodra Nicolau, del 31, el día 9.

Don Juan García Cadierno, del 41, el día 1.

Don Francisco Vicente Diloy, del 51, el día 2.

Don Ramón Lasheras Saenz, del mismo, el día 23.

Don Domingo Rodríguez de la Iglesia, del 64, el día 9.

Don José Vázquez Taboada, del mismo, el día 26.

Don Daniel Gómez Hernández, de la Academia de Cabos, el día 10.

Brigadas

Don Julio Angulo Ochoa, del 11 Tercio, el día 12.

Don Cayo Revuelto Carazo, del 13, el día 22.

Don Angel Mediavilla Herrero, del 53, el día 1.

Don Benigno Cañal Sánchez, del 55, el día 27.

Sargento primero

Don Andrés Negro Díaz, del 11 Tercio, el día 18.

Sargento

Don José Díaz Cansino, del 21 Tercio, el día 21.

Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado el día 28 del mes actual, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62), el sargento de la Guardia Civil D. Luis Melero Venzala, del 33 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasó a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de abril próximo, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabos primeros

Enrique Golderos González, del 11 Tercio, el día 20.
Francisco Díaz Díaz, del 13, el día 23.
Angel Hita Ramírez, del 41, el día 4.

Guardias primeros

Mariano Ballesteros Higuera, del 11 Tercio, el día 1.
Venancio Fernández Lázaro, del mismo, el día 1.
Francisco Mateos Mateos, del mismo, el día 2.
Ricardo Carballo Martínez, del mismo, el día 3.
Jacinto Pérez Quesada, del mismo, el día 10.
León Fernández Gómez-Galdóm, del mismo, el día 11.
Alonso Barrado Barrado, del mismo, el día 17.
José Cabrera Rodríguez, del mismo, el día 18.
Pedro García del Barrio, del mismo, el día 23.
Victorio Pérez Fuentes, del mismo, el día 24.
Lorenzo Peña Sánchez, del mismo, el día 29.
Francisco de los Frailes Martín, del 12, el día 2.
Julían Gómez Barahona, del 14, el día 26.
Eloy Parra Calero, del mismo, el día 27.
Manuel Ales López, del 21, el día 4.
Francisco Sánchez Rosado, del mismo, el día 19.
Alfonso Fernández Marcelo, del 22, el día 29.
Juan Soriano Soriano, del 23, el día 10.
Pablo Jaén Troya, del mismo, el día 26.
Ramón Gámez Pareja, del 24, el día 6.
Alfonso López Ruiz, del 25, el día 4.
José Aliseda Custodio, del mismo, el día 8.
Francisco Román Guerra, del 26, el día 26.
Teodoro Gimeno Hernández, del 31, el día 1.
Marcelino Martín López, del mismo, el día 9.
Epigmenio González Tejerina, del mismo, el día 12.
José Cremades Pérez, del mismo, el día 22.
Francisco Javeca Patiño, del mismo, el día 28.

Antonio Martínez Molina, del 32, el día 8.
Juan Morata Díaz, del mismo, el día 9.
Francisco Barranco Pomares, del mismo, el día 9.
Pedro Pascual Andreu, del mismo, el día 13.
Julían Díaz Martínez, del mismo, el día 17.
José Pérez Richarte, del mismo, el día 20.
Juan Garrido Garrido, del 33, el día 1.
Evaristo Gales Garriga, del mismo, el día 3.
Joaquín Argente Mateo, del mismo, el día 15.
Aniceto García García, del mismo, el día 17.
José Hernández Tomás, del mismo, el día 20.
Jesús López Iglesias, del mismo, el día 24.
Pedro Aguilar Sánchez, del 41, el día 1.
Antonio Mangas Pardo, del mismo, el día 8.
Isidro Alonso Pérez, del mismo, el día 10.
Alberto Diana Villar, del mismo, el día 26.
Francisco Villaescusa Buendía, del mismo, el día 28.
Manuel Sáez Soriano, del 42, el día 6.
Manuel Salido Real, del mismo, el día 10.
José Pérez Castro, del mismo, el día 14.
Marcos Herrera Solera, del mismo, el día 26.
Antonio Rodríguez Mateo, del mismo, el día 28.
Gabriel Canellas Salom, del 43, el día 29.
Manuel Martínez Romero, del 51, el día 1.
Isidoro Ara Pueyo, del mismo, el día 4.
Alejandro Valdelvira Moreno, del mismo, el día 21.
Alfonso Rando Pamplona, del mismo, el día 27.
Florencio Pajares Bermejo, del 52, el día 1.
Antonio Pérez Santamaría, del 53, el día 26.
Francisco de la Hija Sanz, del 54, el día 2.
Vicente Ortiz Guerra, del mismo, el día 5.
Valeriano Gómez Hernando, del mismo, el día 14.
Manuel Miguel Narváez, del mismo, el día 20.
Amador Díez Pérez, del mismo, el día 30.
Lupicinio Arce García, del 61, el día 16.
Severino Vázquez Rouco, del mismo, el día 27.
José Pascual López, del 63, el día 7.
Vicente Aguirre Blanco, del mismo, el día 8.
José García González, del mismo, el día 21.
Julio Toboada Marifio, del mismo, el día 25.

Rosendo Veiga Novo, del 64, el día 19.
Maximiano Aparicio Fuente, del 65, el día 21.
Antonio Gómez Merino, de la Agrupación de Destinos, el día 28.

Guardias segundos

Mauricio Serrano Martínez, del 31 Tercio, el día 30.
Enrique Núñez Pérez, del 41, el día 12.
Manuel García Sánchez, del mismo, el día 20.
José García Hernández, del mismo, el día 25.
Diego Gutiérrez Pérez, del mismo, el día 30.
Tomás Recio Ranero, del 54, el día 19.
Miguel Aguilar Carmona, del Centro de Instrucción, el día 1.
José Martín Gil, de la Agrupación de Destinos, el día 23.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardias primeros

Angel Algar Orellana, del 22 Tercio, el día 1.
Antonio Molina Gordillo, del 23, el día 8.
Francisco González Jiménez, del 25, el día 27.
Santiago Sánchez Arce, del 26, el día 15.
Leoncio Martínez Martínez, del 51, el día 10.
Juan Mere García, del 53, el día 12.
Recesvinto Escanciano Martínez, del 61, el día 1.
Claudio Melcón Bardón, del mismo, el día 1.

Guardia segundo

Francisco García Alarcón, del 31 Tercio, el día 9.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardias primeros

Rogello Camacho Santana, del 21 Tercio, el día 21.
Miguel Medina Correa, del 25, el día 9.
Madrid, 22 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasó a la situación de retirado, en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardias primeros

Pedro Medrano Coronado, del 21 Tercio.
Gaspar Cores Fernández, del 22.
José Tercero Fernández, del 23.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Cabos primeros

José Santos Garrido, del 24 Tercio.
Antonio Esquina Pineda, del 41.

Guardias primeros

Antonio Pinto Aceituno, del 24 Tercio.
Domingo Ramírez Pérez, del 51.

Guardias segundos

Ildefonso Avila del Moral, del 14 Tercio.
Juan Ruiz Sánchez, del 23.
Salvador Zayas Rodríguez, del 24.
Francisco Márquez Garrido, del mismo.
Francisco Lara Aguilera, del 41.
Miguel Oliva Rivera, del mismo.
José Ramírez Vázquez, del mismo.
Juan Vallejo Lobo, del mismo.
José Medina Gil, del mismo.
Anastasio Huerga Villamandos, del 43.
Buenaventura Huerta López, del 52.
José Sibina Vargas, del Parque de Automovilismo.
Herminio Siero Vidal, del Centro de Instrucción.
Ismael Pino Pecci, de la Agrupación de Destinos.
Madrid, 22 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haberle sido adjudicado, por las Ordenes de la Presidencia del Gobierno que a continuación se citan, destino civil, pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 23 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

ORDEN DE 20 DE DICIEMBRE DE 1972 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» NUMERO 1, DE 1972)

Guardias primeros

Pedro Martínez Pagán, del 32 Tercio.
Máximo Molinuevo Díez, del 53.

ORDEN DE 10 DE ENERO DE 1973 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» NUMERO 12)

Guardias primeros

Victoriano Morant Canet, del 31 Tercio.
Máximo Crespo García, 53.
Madrid, 22 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 19 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 293), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de marzo próximo, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil Jesús Vela Iglesias, del 41 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es Vila.
Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por inutilidad física, como comprendido en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («C. L.» núm. 488) para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Corneta

Francisco Martínez Miguel, del 31 Tercio.

Guardias segundos

Juan de los Reyes Herrero, del 14 Tercio.
Francisco Olmo Botía, del 23.
Juan García García Morales, del 24.
Gerardo Navas Funet, del 31.
José López García, del 33.
Madrid, 22 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente se concede dicho empleo con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Juan Zurdo Noguera, de la 413 Comandancia.
Don Antonio Liranzo Domínguez, de la 251.
Don Argimiro Cerezo Palomares, del Parque de Automovilismo.

Don Eduardo López Delgado, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Higinio Montejo Ruiz, de la 112 Comandancia.

Don Eduardo Ruiz Fernández, de la Agrupación de Destinos.

Don Miguel Estuñáin Azcárate, de la 251 Comandancia.

Don Aurelio Camuñas Ariza, de la 142.

Don Emilio Miguélez Fernández, de la Agrupación de Destinos.

Don Antonio Alvarez Presa, de la 631 Comandancia.

Don Angel Reyes Muñoz, de la 241.
Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo.

Don Josafat García Ramos, de la Academia de Guardias de El Escorial.

Don Miguel Gutiérrez Gazopo, de la 611 Comandancia.

Don Florencio Ortega Martínez, de la 322.

Don Francisco Fernández González, de la 632.

Don Eufrasio Martínez Gutiérrez, en situación de reemplazo por herido, afecto al 31 Tercio.

Don José Bachiller del Cerro, de la Agrupación de Destinos.

Don Ismael Sousa Montes, de la 621 Comandancia.

Don José González Veleza, de la 531 Comandancia.

Don Andrés Souto Orjales, de la 641 Comandancia.

Don Faustino Herráiz Martínez, de la Agrupación de Destinos.

Don Manuel Galán Jimeno, de la 211 Comandancia.

Don Juan López Casquero, de la 221 Comandancia.

Don Alfonso Piñeiro Gutiérrez, de la 411.

Don José Valenzuela Cordero, de la 251 Comandancia.

Don Gumersindo Expósito Luna, de la 261.

Don David Corzo Fernández, de la 612 Comandancia.

Don José López Rodríguez, de la 312 Comandancia.

Don Antonio Fernández Rodríguez Castro, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don José Hernández Martínez, de la 541 Comandancia.

Don Olegario Pascual Rodríguez, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Jerónimo Fernández Fernández, de la 632 Comandancia.

Don Julio Prada Rodríguez, de la 331 Comandancia.

Don Cándido Moriche Cid, de la 222 Comandancia.
Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Arsenio Moya López, de la 312 Comandancia.

Don Eduardo González Cerrato, de la 551.

Don Francisco Navarro Soriano, de la 311 Comandancia.

Don Fidel Fernández Gayo, de la 551 Comandancia.

Don Angel Cordero López, de la 213 Comandancia.

Don Fermín Contreras García, de la 321 Comandancia.

Don Benito Poza Jodra, de la 141.

Don Antonio Ortega Rodríguez, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don José Picazo del Rey, de la 332 Comandancia.

Don Antonio Alix Camacho, del Centro de Instrucción.

Don Luis Rubio Molano, de la 651 Comandancia.

Don Enrique Méndez Jociles, de la 141 Comandancia.

Don Antonio García Agüera, de la 231 Comandancia.

Don Ramón Rocamora Peñaranda, de la 321.

Don José Bueno Cortés, de la 511.

Don Fausto Carnicero Aragonés, de la 421.

Don Pascual Veiga Cabanás, de la 641 Comandancia.

Don Ricardo León León, de la 132.

Don Juan Ortiz Cruz, de la 622.

Don Saturnino Pérez López, de la 111 Comandancia.

Don Jerónimo Gómez Castillo, de la 632 Comandancia.

Don Fermín Muñoz Tarriffo, de la 142 Comandancia.

Don Juan Recio Rodríguez, de la Plana Mayor del 1.º Tercio.

Don Procopio Jiménez Jiménez, del Parque de Automovilismo.

Don Guillermo Borje Santamaría, de la 542.

Don Alfonso Linares Escalante, de la 251.

Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Manuel Díaz Castro, de la 632 Comandancia.

Francisco Fernández Sánchez, de la 262 Comandancia.

Romualdo Sánchez Tapia, de la 222.

Antonio Estévez Muñoz, de la 232.

Mariano González del Pozo Alameda, de la 141.

Joaquín Bugada Castellote, de la 332 Comandancia.

José Armero Sánchez de la 322.

José Cárdenas Infantes, de la 2.ª Comandancia Móvil.

José Iglesias Mariscal de la 222 Comandancia.

Pedro Arroyo Gutiérrez, de la 541.

Enrique Escobar Margallo, de la 221 Comandancia.

Juan Hoigado Manso, de la 611.

Juan Gómez Arjona, de la 311.

Cayetano Jiménez Correa, de la 242.

Manuel Fernández Rodríguez Molina, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Juan González Ruiz, de la 232 Comandancia.

Enrique López Tornero, de la 413.

Wenceslao Cruz Moreno, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Juan Domínguez Flores, de la 413 Comandancia.

Victoriano Varela Fernández, de la 642 Comandancia.

Marino Martín Ruiz, de la 641.

Moisés Cordero López, de la 231.

Anastasio González Escribano, de la 431 Comandancia.

Angel Peña Pérez, de la 651.

Domingo Rodríguez Nevado, de la 432 Comandancia.

Francisco Zamora Cánovas, de la 242 Comandancia.

Francisco Fernández Argüelles, de la 642.

Carlos Mogueel Cuenca, de la Academia Especial.

Eduardo Reina Rodríguez, de la 413 Comandancia.

Pablo Bermejo Pérez, de la 541.

Manuel López Pérez Gallego, de la 241 Comandancia.

Ismael García Iribarnegaray, de la 652 Comandancia.

Antonio Mingorance Sánchez de la 241 Comandancia.

Pedro Ares Rodríguez, de la 641.

Arcadio Moreno Mora, de la 322.

Cirilo Biurrun Artajona, de la 432.

Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la especialidad de motoristas

Brigada D. Amalio Fernández García, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Barcelona.

Sargento D. Vicente Ramos Rueda, del Subsector de Tráfico de Cáceres, al de Madrid.

Otro, D. Cesareo Medina del Hierro, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Madrid.

A la especialidad de atestados

Brigada D. Antonio Pousa Sanmamed, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, al Subsector de Tráfico de Barcelona.

FORZOSOS

A la especialidad de motoristas

Sargento D. José Arboleda Perfidio, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Toledo.

Otro, D. José Antolín Losilla, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Albacete.

Madrid, 19 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de noviembre último (D. O. núm. 260), para la provisión de una vacante de suboficial de la Guardia Civil, existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo, se destina al mismo, al sargento que a continuación se relaciona, perteneciente a la Unidad que también se indica.

Sargento

Don Tomás Huertas Domínguez, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos.
Madrid, 22 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Cabos primeros

Martín Fernández Gordillo, del 21 Tercio, el día 22.

Carlos Rojas López, del 53, el día 3.

Guardias primeros

Silvestre Izquierdo Guillermo, del 12 Tercio, el día 11.

Gabriel Alejo Vaquero, del 62, el día 7.

Manuel García Pazos, del 63, el día 25.

Guardias segundos

Antonio Torralbo Moral, del 42, el día 19.

José Calvo Pérez, del mismo, el día 28.
 Angel Heras Maeso, del 53, el día 3.
 Rafael Nájera Jiménez, del 54, el día 18.
 Seraffín Ojea Freiria, del 63, el día 3.
 Madrid, 22 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Guardia primero

José Megías Delgado, del 42 Tercio.

Guardias segundos

Victoriano Morrillo Serrano, del 11 Tercio.

Alfonso Carrasco Fernández, del mismo.

José Barrueco Peña, del 13.

Santiago Cuesta Alonso, del 15.

Don Francisco Marín Márquez, del 21 Tercio.

Sixto Lózano Casado, del 22.

Antonio Barrera García, del 26.

Emilio San Millán Santervas, del 31.
 Francisco Riquelme Guallart, del mismo.

Antonio Sevillano Jiménez, del 41
 Julio Moreno Redondo, del 42.
 Juan Riveiro Domínguez, del 43.
 Juan Hernández Soto, del 52.
 José Mayor Martínez, del mismo.
 Manuel López Jiménez, del 53.
 Rafael Ruiz del Castillo, del 54.
 Marciano García García, del 61.
 Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por rescisión de compromiso, en fin del presente mes, los guardias-alumnos de las Academias que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 2 de agosto de 1973 (D. O. núm. 187 al 182), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Sabadell

Pedro Vicente Aguado, soldado del Regimiento de Artillería núm. 75.

David Campuzano Gaño, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67.

Alonso García Justicia, soldado de

la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Román González Gallardo, soldado de la Escuela Militar de Montaña.

Antonio Martín Marín, cabo del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Antonio López Merino, soldado del Regimiento de Artillería núm. 42.
 Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado el día 3 de abril de 1973, por cumplir la edad reglamentaria, el subteniente de complemento de la Guardia Civil, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Juan Dopazo Lores, con residencia en Alicante, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941 por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1895/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar de arados aptos para el ascenso y

existir vacantes, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada a los brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 19 de julio de 1972 y efectos administrativos de 1 de enero de 1973, quedando escalafonados por el orden que se indica:

Brigada D. Máximo Fuertes Prieto, entre D. José María Álvarez Astorga y D. Eugenio García Fernández.

Brigada D. José Pascual María, entre D. Florentino Herguedas Carretero y D. Alfonso del Moral Hidalgo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 25 de diciembre de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. E. núm. 22 de 25-1-1973.)

ADJUDICACIONES DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

SUBSECRETARIA

Con fecha 15 de diciembre de 1972 se resolvió el expediente de contratación I. S. V. 167/72, referente a la adquisición de 5 hornos móviles de campaña, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Gashor-Ooms, Sociedad Anónima.

Objeto:

Cinco hornos móviles de campaña a 1.075.000 pesetas unidad, 5.375.000 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excmo. Señor Director General de Servicios.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación. Madrid, 23 de enero de 1973.

Con fecha 30 de diciembre de 1972, se resolvió el expediente de contratación I. M. 184/72, referente a la adquisición de 3 auto-grúas hidráulicas, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Industrias Musel, Sociedad Anónima.

Objeto:

3 autogrúas hidráulicas al precio de 6.960.000 pesetas, 20.880.000 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo Señor Teniente General Subsecretario.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación. Madrid, 23 de enero de 1973.